



RESOLUCION No. 482-P/CND-IPD-91

Lima, 13 de JUNIO de 1991

Vista la solicitud formulada por don Edgar Jaime LARREA QUESADA, pidiendo Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Técnico Registral I de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado;

Que, don Edgar Jaime LARREA QUESADA con los Certificados de Descanso Médico visados por la Dirección Nacional de Medicina del Deporte, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482, inciso e) del Art. 24° del Decreto Legislativo No. 276, inciso a) del Art. 110° y Art. 111° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. UNICO.- CONCEDER a don Edgar Jaime LARREA QUESADA, Técnico Registral I de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, SIETE (07) DIAS de Licencia por Enfermedad con Goce íntegro de Remuneraciones por el día 3 de Enero, 25 de marzo y del 17 al 21 de mayo de 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGARI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
DG/AE
lhp.